



ACUERDO No. CSJATA23-369
27 de septiembre de 2023

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 2º Civil del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Circuito Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR23-C116 del 18 de septiembre de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2023, comprendidos entre los días primero (1º) al siete (7) de septiembre de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado 2º Civil del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Circuito Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1052983558	GOMEZCASSERES OSPINO LUIS MANUEL	418,17	151	100	25	694,17
2	85204678	SIERRA ARRIETA SAMIR ALFONSO DE JESUS	336,29	171,50	100	<u>50</u>	657,79
3	1143119660	TERNERA DIZ JOHANNA	352,67	156,50	100	45	654,17
4	1070818551	LOPEZ OJEDA URLIS ANETH	336,29	166,50	100	<u>45</u>	647,79
5	1064790249	PADILLA MARTINEZ YURIS ALEXA	319,91	170,00	100	50	639,91
6	1045673027	DE LA OSSA ARIAS CINDY PAOLA	319,91	167	100	50	636,91
7	1129567310	PEREZ GARCIA JESSICA MILENA	336,29	149,00	100	50	635,29
8	1042442204	ROVIRA PAREJO JULIETH DE JESUS	303,53	170	100	60	633,53

9	1149439828	DE ARCO RODRIGUEZ SIXTA TULIA	336,29	158,00	100	30	624,29
10	1045719977	PÉREZ ASCENCIO MARÍA ALEJANDRA	319,91	161,50	<u>100</u>	40	621,41
11	72173668	BOJATO MIELES MANUEL	336,29	168,50	100	15	619,79
12	1082967862	BASSA TROUT NERIS JULEYNIS	369,05	147,00	<u>70,66</u>	<u>25</u>	611,71
13	1045669854	PICHON AYAZO LUIS FERNANDO	319,91	148,00	83	40	590,91
14	1129516010	GONZALEZ ROSERO ELSY MILENA	303,53	161,50	100	20	585,03
15	72263580	LLANOS CONGOTE FIDEL LEONARDO	303,53	141,00	100	20	564,53
16	1140859091	GARCIA ALVARADO ADRIANA CRISTINA	303,53	137	100	0	540,53
17	1140855519	DE LA OSSA ACEVEDO NELSON DAVID	319,91	162,00	51,94	0	533,85
18	72263984	OJEDA CUADRO JANER MANUEL	319,91	150,50	28,67	10	509,08

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **358c360ade2140153eaca524d5cb5bd077faad888ac7dec6660e33913310db17**

Documento generado en 27/09/2023 09:06:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>